

Colegio de Profesores y Profesoras de Chile; CNAEP – CHILE Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública; Confederación Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación – SNTE Chile; y CONAFUDAEM Coordinadora nacional de los funcionarios y funcionarias de los DAEM y Corporaciones, declaran:

La aprobación en el año 2017 de la Ley 21.040 fue un duro golpe a la Educación Pública del país, pues luego de décadas de lucha por desmunicipalizar el sistema educativo y fortalecer la educación pública, se aprueba una ley de continuidad con las políticas del mercado de la educación y la precarización de esta.

En esta declaración, las organizaciones nacionales abajo firmantes vienen a fijar posición sobre la continuidad e implementación de los 15 Servicios Locales presupuestados para enero de 2022 y sus nefastas consecuencias para la Educación Pública.

1.- Reforzamos nuestro absoluto compromiso con los valores, principios y objetivos de una Educación Pública administrada directamente por el Estado, con un nuevo sistema de financiamiento que permita entregar una Educación Integral a nuestras y nuestros estudiantes y sus familias desde la Educación Inicial hasta la Enseñanza Media.

2.- Discrepamos de los contenidos de la ley 21.040, en cuanto a que no responde al espíritu de las demandas que inspiraron su creación, en aspectos tan esenciales e irrenunciables como el volver a la Educación Pública, mejorar la educación que reciban los estudiantes, cambiar el sistema de financiamiento y terminar con la figura del sostenedor, eliminando definitivamente una institucionalidad educativa de mercado, y respetar los derechos laborales de todas y todos los trabajadores del sistema, terminando con la masacre laboral que inicialmente afecta a las y los trabajadores de la administración educacional municipal, y que luego del primer año de régimen cierge la sombra del despido sobre profesores y asistentes de la educación por priorizar criterios economicistas sobre los pedagógicos, ajustando plantas según presupuesto.

3.- La crisis mundial sanitaria del Covid-19 y los efectos que esta pandemia ha tenido en la economía nacional, ha significado una gran pérdida de empleos, por lo que la instalación de los servicios locales de educación aumentará los niveles de cesantía, generando condiciones de mayor precariedad y vulnerabilidad social.

4.- Reconocemos y valoramos los cambios sociales y políticos que forman parte de la agenda pública que importa la redacción de una nueva Constitución; lo que sin duda nos permite vislumbrar un promisorio futuro para una verdadera educación pública en que el Estado sea el garante de cumplir con la premisa de que la educación es un derecho, y no un negocio. Por lo mismo, creemos de suma importancia suspender la instalación de todos los Servicios Locales en agenda hasta que termine la deliberación de la Convención Constitucional y las leyes que de esta deriven, según la voluntad mayoritaria del pueblo chileno.

5.- Proponemos desagregar el Estatuto de los Asistentes de la Educación de la ley 21.040 para no entorpecer ni obstaculizar su plena entrada en vigencia y el disfrute de sus beneficios para todas y todos los Asistentes de la Educación del país.

6.- Esta suspensión debe contemplar en su revisión y a cabalidad la educación inicial de las salas cunas y jardines infantiles del país, cuyas funcionarias y funcionarios se rigen por el decreto 67, administrados por Municipalidades, Corporaciones Municipales, ONG y aquellos que ya están en los servicios locales de Educación. Quienes poseen bases curriculares propias, con una dotación país de 21.590 funcionarias, que incluyen; directoras, educadoras pedagógicas, técnicos en educación parvularia, administrativos y auxiliares de servicios menores, trabajadoras que deben ser contempladas en su totalidad y no como en la actualidad, quienes han sido marginadas hasta de los beneficios del sector público y otros que aún no son pagados a pesar que la contraloría así lo ha indicado.

7.- Requerimos se detenga en todos los SLEP en funcionamiento, las desvinculaciones de personal docente, administrativo y de asistentes de la educación, incluyendo las funcionarias de los jardines infantiles VTF.

8.- Se debe tomar conciencia y reparar el mal causado a miles de trabajadores exonerados por la desmunicipalización, buscando urgentemente su reincorporación.

9.- Finalmente, solicitamos al Presidente de la República suspender el calendario de instalación de los Servicios Locales de Educación, acogiendo lo solicitado en la Resolución N° 1573 de la Cámara de Diputadas y Diputados del 03 de junio de 2021.

Firman esta declaración:

1. Colegio de Profesores y Profesoras de Chile:
2. CNAEP – CHILE, Central Nacional de Asistentes de la Educación Pública:
3. Fenasicom.
4. FENADEP.
5. Fenateduc.
6. Fenfumen.
7. Fenacomuch.
8. Confederacion vtf Chile.
9. Federación regional Vtf O’Higgins.
10. Federación Vtf zona sur.
11. SNTE Chile, Confederación Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación:
12. Federación Nacional de Trabajadores de la Educación – FENATREDUC.
13. Sindicato de Trabajadores Docentes – SITRAISAF, San Fernando.

14. Sindicato de Funcionarios de la Educación de la Corporación Municipal – SIFUCOM, San Fernando.
15. Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación – SUTE, Valparaíso.
16. Sindicato de Trabajadores de la Educación – Paulo Freire, Valparaíso.
17. Asociación de Docentes de la Municipalidad de Illapel – ADMI.
18. Sindicato del Colegio San Damián de Valparaíso.
19. Sindicato de Profesores de Til Til.
20. Sindicato de Trabajadores de la Educación de Dalcahue.
21. Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación – STPE, Quellón.
22. Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación – SNTE Región Metropolitana.
23. Sindicato de funcionarias VTF Ancud.
24. Sindicato N°2 de Trabajadores de la Educación, Ancud.
25. Sindicato Avancemos Juntos Corporación Municipal, Castro.
26. Sindicato de Profesionales de la Educación de Viña del Mar – SIPROEV.
27. CONAFUDAEM Coordinadora nacional de los funcionarios y funcionarias de los DAEM y Corporaciones:
28. Agrupación de exonerados y exoneradas de la ley 21.040 de Chile.
29. Federación Regional de funcionarios y funcionarias de los Departamentos de Educación Municipal, Región del Biobío.
30. Asociación Comunal de Funcionarios de Departamento de Educación Municipal de Penco, AFUDEM.
31. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación de Lota, AFUDEM.
32. Asociación de Funcionarios DAEM Hualpén, AFUDAEM.
33. Asociación comunal de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Talcahuano, AFUDAEM.
34. Asociación de Funcionarios de la Dirección de Administración de Educación Municipal de San Pedro de la PAZ, AFUDAEMSPP.
35. Asociación de Funcionarios de Educación Nacimiento, AFUDAEN.
36. Asociación de Funcionarios de la Administración del Departamento de Educación Municipal Tomé, AFADEM.
37. Asociación de Funcionarios de Educación Cabrero, AFUDEM.
38. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Traiguén.
39. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Pucón.
40. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Padre Las Casas.
41. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Curacautín.
42. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Los Sauces.

43. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Lautaro.
44. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Temuco.
45. Federación Regional de funcionarios de Educación, Los Lagos.
46. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Puerto Montt.
47. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Maullín.
48. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal Calbuco.
49. Federación de Funcionarios DAEM, DEM y Corporaciones de Educación de la Región del Maule – FANDEM.
50. Asociación de Funcionarios DAEM Pelarco.
51. Asociación de Funcionarios Educación Municipalizada, Constitución.
52. Asociación de Funcionarios no docentes DAEM Empedrado.
53. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Hualañé.
54. Asociación de Funcionarios y Funcionarias DAEM, Comuna de San Rafael.
55. Asociación Gremial Funcionarios Daem Linares.
56. Asociación de Funcionarios no docentes del Daem Talca.
57. Asociación de Funcionarios no docentes Departamento de Educación San Clemente.
58. Asociación de Funcionarios DAEM de Longaví.
59. Asociación de Funcionarios de los Departamentos de Educación y Salud de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.
60. Sindicato de Trabajadores Corporación Municipal de Punta Arenas.
61. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal, Copiapó.
62. Sindicato Administración Central Corporación Municipal Castro, Chiloé.
63. Federación de Asociaciones de Funcionarios de los DAEM de Ñuble, FEFUDAEM Ñuble.
64. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de El Carmen.
65. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de San Ignacio.
66. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Yungay.
67. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Pinto.
68. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Cobquecura.
69. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Ránquil.
70. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Pemuco.
71. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Ninhue.
72. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de San Carlos.
73. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Ñiquén.
74. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de San Fabián.

75. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Chillán.
76. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Portezuelo.
77. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Chillán Viejo.
78. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Coihueco.
79. Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación Municipal Pedro Aguirre Cerda.
80. Sindicato de trabajadores de Casa Central CMDS Antofagasta SITRACC.
81. Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipalidad de Coyhaique, AFAEDIMCOY.
82. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad, Licantén.
83. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad, Cauquenes.
84. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad. Retiro.
85. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad, Parral.
86. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad, Yerbas Buenas.
87. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad, Río Claro.
88. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad, San Javier.
89. Asociación de Asistentes de la Educación de Tocopilla.
90. Unión Comunal de Centro de padres y apoderados de Tocopilla.
91. Asociación de Funcionarios DAEM de Tocopilla.
92. Sindicato n°4 Unidad Central COMDES, Calama.
93. Asociación de funcionarios de la dirección de educación municipal de Aysén, AFUDEMA.
94. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de la Unión.
95. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de San Rosendo.
96. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Curanilahue AFUDAEM Curanilahue.
97. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Los Álamos AFUDAEM Los Álamos.
98. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Lebu AFUDAEM Lebu.
99. Federación de Funcionarios de los DEM o DAEM de la Provincia de Arauco.
100. Asistentes no Codocentes de la Comuna de El Monte.
101. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Futaleifú.
102. Asociación de Funcionarios del DAEM de la Municipalidad de Hualaihué.